JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C., 2 6 FEB 2021 veintiuno.

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se adiciona el auto calendado 16 de enero del 2019, para que se remita la totalidad del presente proceso, incluyendo la demanda principal teniendo en cuenta que la sociedad demandada se encuentra en liquidación.

Déjense constancias en el sistema y en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. hoy

El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 5° Teléfono: 2432801

Bogotá, D.C., 01 de Septiembre de 2016

Oficio circular No. 1440

Señores

JUECES CIVILES CIRCUITO PERMANENTES.

Ciudad

JUZ6. 15 CIVIL CTO. 33898 19-FEB-'18 11:84

REF: PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL No 2016-00643 DEL DEUDOR FERNANDO OQUENDO OSPINA, PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

Comunicamos a usted, que este Despacho mediante providencia de fecha Diecinueve (19) de Agosto de dos mil Dieciséis (2016). Ordeno oficiar a todos los jueces de esta ciudad que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor, para que se sirva remitirlos a la liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos.

En consecuencia sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LUIS JOSÉ COLLANTE PAREJO

SECRI. TARIA

80601A

80601A

CONSTANCIA SECRETARIAL.

 Conforme lo ordenado en autos, se desglosa el oficio circular 1440 de 01/09/2016 librado en el proceso de liquidación patrimonial No. 2016-00643 del deudor FERNANDO OQUENDO OSPINA, toda vez que no corresponde a este proceso.

Nancy Lucia Moreno Hernández Secretaria

DE BOGOTA, D.C.

En la facha 14-10-20 20

passe al despacho, con el escrito anterior

El Secretado X que anterior se
ordena remiter proc acumilla la

a Superintendence per
no se orclera respecta a la

Jemande principal

1